



REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO

- Antigüedad mínima de 2 años como miembro de la Unión.
- Aportar al Fideicomiso del Seguro de Vida (clave 45).
- No estar pagando un préstamo anterior (clave 83 deducciones).
- Tienen derecho a solicitar préstamo, Personal Académico y Funcionarios que estén al corriente en sus cuotas sindicales.
- Los préstamos se solicitan el primer día hábil de cada mes, con excepción del mes de diciembre.
- El importe del préstamo es de dos meses de salario tabulado, con un tope de \$40,000.00 o bien lo que en base a su salario tabulado resulte, por lo que es absolutamente necesario la presentación de su talón de pago de la quincena inmediata anterior y copia del talón de pago de:
 - 2 avales si el monto del préstamo es de \$21,000.00 a \$40,000.00
 - 1 aval si el monto del préstamo no rebasa los \$20,000.00
- El trámite de los préstamos es de 9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas, únicamente ese día. En las oficinas de la Unión de Asociaciones y se otorgarán los préstamos en el orden en que cada solicitante se presente.
- El plazo máximo a pagar es de 1 año, con una tasa de interés vigente a la fecha de la solicitud.